



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00336202- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes, elevada por el Prof. Agustín Domínguez, con el objetivo de realizar una estancia de investigación posdoctoral en la Universidad de São Paulo, desde el 1° de junio y hasta 31 de diciembre de 2026 y del 1° de febrero al 31 de marzo de 2027, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud haber sido beneficiario de una beca de movilidad para realizar una estancia posdoctoral en la Universidad de São Paulo, la cual le fue otorgada por la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (CAPES) en conjunto con la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), en el marco del proyecto "Experiência estética como emancipação social a partir do Cone Sul" [uma reconstrução do conceito de liberdade], coordinada por el Dr. Vladimir Safatle.

Que la beca posdoctoral en la Universidad de São Paulo se inscribe en continuidad directa con el proyecto CONICET "Poéticas compositivas en la música contemporánea de Córdoba (Argentina, 1984-2001)", del cual constituye su prolongación histórica y teórica para el período 2001-2025.

Que el Prof. Domínguez adjunta el Aval académico e invitación del Departamento de Filosofía de la Facultad de Filosofía de la Universidad de São Paulo, la nota de otorgamiento de la beca de la CAPES y el Plan de trabajo desde junio del 2026 hasta marzo del 2027.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música, en nota de orden 13, brinda opinión favorable al pedido del docente para realizar la beca posdoctoral.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de lo solicitado y sugiere se declare de interés institucional los estudios postdoctorales del Prof. Domínguez, otorgando la licencia con goce de haberes en los términos del artículo 49, parte I, inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Que en sesión ordinaria del día 1° de junio de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional los estudios postdoctorales a realizar por el Prof. Agustín DOMÍNGUEZ, Legajo N° 49.656 en el marco del proyecto “Experiência estética como emancipação social a partir do Cone Sul” [uma reconstrução do conceito de liberdade], coordinado por el Dr. Vladimir Safatle (Universidad de São Paulo).

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia con goce de haberes, al Prof. Agustín DOMINGUEZ, Legajo N° 49.656, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, en la cátedra “Composición II con atención en la materia Fuga”, del Departamento Académico de Música, desde el 1º de junio y hasta 31 de diciembre de 2026 y del 1º de febrero al 31 de marzo de 2027, en los términos establecidos en el artículo 49, parte I, inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: El docente deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación, y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.